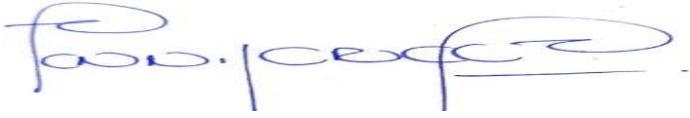


CONSTANCIA SECRETARIAL: Septiembre 22 de 2022 A Despacho del Señor Juez, informando que la parte demandante solicita desistimiento de la demanda. Y el perito evaluador se le fijen sus honorarios.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintidós (22) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: No 2109
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00040-00
Proceso: VERBAL PERTENENCIA
Demandante: ALBA LUCÍA CASTAÑO PAVA – OTROS
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS
DE JOSÉ J. GONZALEZ – OTROS

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Por petición de la parte demandante a través de su apoderada, se acepta el DESISTIMIENTO que de la DEMANDA ha presentado y en consecuencia se ordena el archivo de las diligencias.

Por solicitud del perito evaluador JAIRO GIL SALDARRIAGA en su petición de fecha 21 de Septiembre del año en curso, se le fijan como honorarios por el dictamen pericial presentado, la suma de \$250.000 la que deberá ser cancelada por la parte demandante y consignada en la cuenta de este Despacho y para este proceso.

Se ordena la CANCELACIÓN de la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 100-42067, para lo cual se deja sin vigencia nuestro oficio No 1004 calendarado 1 de abril de 2019.

Expídase oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y se le traslada la carga de la prueba a la parte demandante a fin de gestionar lo pertinente ante la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96566c2fd840ce0bca3c10be9b60ec6432f5e9262d033e88bcda4a8b56dba39**

Documento generado en 22/09/2022 10:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>